

ARCO WINE INVESTMENT GROUP, S.A.

Complemento de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

La solicitud por accionistas que representan, al menos, el cinco por ciento del capital social de Arco Wine Investment Group, Sociedad Anónima, de la publicación de un complemento, incluyendo nuevos puntos en el orden del día, a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que fue publicada con fecha 29 de febrero de 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 42, y que se celebrará en el salón «Fórum A» del hotel «AC Monte Real», calle Arroyofresno, número 17, de Madrid, el día 31 de marzo de 2008 a las once (11:00) horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 1 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, han hecho conveniente y necesario proceder a su adaptación, nueva redacción efectiva y refundición para garantizar el derecho de información de los accionistas y para clarificar y completar todos y cada uno de los asuntos constitutivos del Orden del Día sobre los que ha de manifestarse la voluntad social, quedando consecuente y definitivamente conformado en los términos siguientes:

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales: Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, de la gestión social realizada por el órgano de administración, y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007; delegación especial de facultades para la formalización del depósito de las Cuentas Anuales a que se refiere el Artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reelección de Ernst & Young, Sociedad Limitada, como Auditores de Cuentas Anuales de la Sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y renovación de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de interventores para su posterior aprobación.

Derecho de Información.—Como consecuencia de la solicitud de la publicación del presente complemento de la convocatoria y del nuevo Orden del Día de la misma, se ha procedido a la adaptación, nueva redacción efectiva y refundición del Orden del Día de la junta general convocada, prevaleciendo en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el del presente complemento a la misma éste último, reiterándose al mismo tiempo a los Sres. Accionistas que les asiste el derecho, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, a solicitar y obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo, Iñaki Mencía Huergo.—13.748.

ARCOS ALPINOS 79, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 28/08, seguida en autos número 663/07, a instancias de Jesús Hipólito Losada García, contra Arcos Alpinos 79, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 28-2-08 por el que se declara a la ejecutada, Arcos Alpinos 79, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 2.714,90

euros con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 28 de febrero de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—12.496.

ARDURA Y RIVERO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134/06 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Ardura y Rivero, S. L.» se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 9338,38 euros.

Gijón, 1 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—12.370.

ARROYO DE LA VEGA 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 407/06 ejecución 44/07, seguidos a instancia de Edison Hernán Bermeo Berrones contra la ejecutada «Arroyo de la Vega 2000, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 01.10.07 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada “Arroyo de la Vega 2000, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 9.368,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—12.331.

ARTURO GONZÁLEZ GIBERT

Declaración de insolvencia

Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 179/07 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de María del Carmen García Ortiz contra «Arturo González Gibert» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 28-02-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado “Arturo González Gibert” en situación de insolvencia total por importe de 16.396,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 28 de febrero de 2008.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—12.357.

ARTXI, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social de la compañía, avenida Mas Pins, n.º 8, Riudellots de la Selva, provincia de Girona, en primera convocatoria y, en su caso, en se-

gunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Sustituir la forma de gobierno de la sociedad, de un Consejo de administración por la de un Administrador único y modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria los accionistas que lo deseen pueden obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Riudellots de la Selva, 26 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Bancells Bota.—12.171.

ASAMBLI INFORMÁTICA Y CONEXIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 7/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª Ángeles Palomo Peña contra «Asampli Informática y Conexiones, S.L.», se ha dictado con fecha 20.2.2008, Auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada “Asampli Informática y Conexiones, S.L.”, en situación de insolvencia total por importe de 1.215,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—12.328.

ASAMBLI INFORMÁTICA Y CONEXIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 95/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Dolores Campos Serrano, Rosa María Llorente Trapero, María Esther Gómez Montoro y María Ángeles Auñón Cabrera, contra «Asampli Informática y Conexiones, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho, auto por el que se declara al ejecutado «Asampli Informática y Conexiones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 16.075,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de febrero de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—12.338.

AUTOBUSES URBANOS DE TALAVERA DE LA REINA, S. L.

Junta general ordinaria

Por iniciativa del Administrador de la Mercantil Autobuses Urbanos de Talavera de la Reina, S.L., le convocamos a la Junta general de accionistas que con carácter

ordinario se celebrará en primera convocatoria el día 15 de Abril del presente año 2008, a las 14,00 horas, en el domicilio social de la entidad en Talavera de la Reina, en el Polígono de Ingertillos s/n; y para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la misma en la primera por la no concurrencia de accionistas que representen el capital social necesario, en segunda convocatoria el día 16 de Abril del 2008, igualmente a la misma hora en el domicilio social; constituyendo el orden del día los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Examen, discusión y aprobación en su caso, sobre la presentación y formulación que se efectúa por los Administradores de la Sociedad de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de resultados.

A tenor de la trascendencia de los asuntos a tratar dentro del orden del día, se ruega su puntual asistencia.

Talavera de la Reina, 11 de marzo de 2008.—El Administrador. Esteban Francisco Carrasco Sánchez.—13.729.

Anexo

Art. 212.2 LSA.—D.º examen del socio a la contabilidad. A partir de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

BANKINTER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas 2008

El Consejo de Administración de Bankinter Sociedad Anónima ha convocado Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid, el día 17 de abril de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 18 de abril de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria siendo previsible que tenga lugar el primero de los días señalados con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del Día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión, Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter Sociedad Anónima, así como de las Cuentas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la distribución de dividendos del ejercicio 2007.

Tercero.—Ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.uno Ratificación de Gonzalo de la Hoz Lizcano (Consejero externo).

Tercero.dos Ratificación de Jaime Terceiro Lomba (Consejero independiente).

Tercero.tres Reelección de José Ramón Arce Gómez (Consejero independiente).

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión, directa o indirecta, y para la garantía de emisiones de bonos, obligaciones y valores de renta fija y de deuda en general, obligaciones convertibles o canjeables, participaciones preferentes, valores del mercado hipotecario y otros valores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, directa o indirecta, de acciones propias de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra de capital social.

Sexto.—Aprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de la retribución de los Consejeros consistente en entregas de acciones, en los términos establecidos en los Estatutos sociales del Banco.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Puntos de carácter consultivo o informativo.

Octavo.—Votación con carácter consultivo del informe sobre política de retribuciones de los consejeros.

Noveno.—Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Décimo.—Presentación del informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contenidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Los accionistas titulares de al menos el 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de 600 o más acciones inscritas en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, según se establece en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Derecho de Información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter Sociedad Anónima (28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 29), a consultar en www.bankinter.com/webcorporativa y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Uno. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2007 y los respectivos informes de los auditores de cuentas.

Dos. Propuestas íntegras y detalladas de los acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General e informes del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.

Tres. Informe sobre política de retribuciones de los consejeros de Bankinter Sociedad Anónima.

Cuatro. Informe sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.

Cinco. Informe explicativo sobre los elementos del informe de gestión contenidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Seis. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2007.

Siete. Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2007.

Ocho. Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa 2007.

Nueve. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación 2008, aprobado por el Consejo de Administración.

Los acuerdos e informes señalados han sido aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de marzo de 2008 o con anterioridad a la misma.

El informe sobre política de retribuciones (punto 8 del Orden del Día) será sometido a votación consultiva de conformidad con la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. La reforma del Reglamento del Consejo de Administración (punto 9.º del orden del día) será objeto de información a la Junta General (que tiene por objeto principal la adaptación plena al Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2006), conforme al artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sin some-

terse a votación de la misma al igual que el informe explicativo de los elementos citados en el artículo 116 bis de la misma Ley.

Se encuentra a disposición de los accionistas en la web corporativa www.bankinter.com el texto completo del Reglamento del Consejo que incorpora los artículos modificados.

El Reglamento de la Junta General y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación contienen las reglas aplicables al ejercicio de los referidos derechos de los accionistas. Un resumen de dichas reglas figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia y en el díptico adjunto que la sociedad remite a los accionistas. Se incluye en el presente anuncio un extracto de las mismas y la Sociedad remite a los referidos documentos, accesibles en la web corporativa, para las cuestiones específicas no contenidas en el presente anuncio.

Delegación y voto a distancia: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, o bien, ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia con independencia del número de acciones que posea. El voto a distancia o la delegación pueden ser realizados a través de cualquiera de los medios siguientes en la forma establecida por el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación de los accionistas a partir del quinto día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria:

Por correo postal, siguiendo las indicaciones de la carta y tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que se le remite o mediante carta remitida a la dirección de Bankinter Sociedad Anónima, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 29.

Mediante entrega de carta firmada en cualquier oficina, centro o agente de Bankinter Sociedad Anónima.

A través de Internet, en www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a www.bankinter.com y su tarjeta de coordenadas. Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que se le remite.

A través de su teléfono móvil, si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la sociedad. Si su móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término votar y la suma de dos coordenadas de su tarjeta de claves indicadas en el mismo mensaje. Si no es cliente, enviando un mensaje al número 7128 con la palabra Junta seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que se le ha remitido.

En el caso de que no haya recibido la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, el accionista podrá solicitar el envío de la misma a través de los medios señalados en el apartado de Información adicional a los accionistas.

La sociedad se reserva el derecho de suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de voto a distancia/delegación electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de los votos/delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

Serán admitidos los votos a distancia y las delegaciones que respondan a la solicitud pública de representación siempre que se reciban en Bankinter Sociedad Anónima a través de cualquiera de los medios habilitados al efecto por la Sociedad no más tarde de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta general en primera convocatoria, salvo que excepcionalmente la Sociedad habilite esta opción hasta la hora anterior a la celebración de la Junta. Por su parte y para los accionistas asistentes a la Junta, desde la hora antes a la anunciada para su celebración podrán presentar al personal del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor. En el caso de conflicto entre las votaciones a distancia o entre las delegaciones de voto, prevalecerá la actuación del accionista realizada en último término dentro del plazo señalado en el apartado precedente.

Bankinter Sociedad Anónima se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de iden-